



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 45-2011-GM/MPT-P

Pampas,

27 SEP 2011

### VISTO:

El Informe N° 313-2011-MPT-GDU, con fecha de recepción 27.SET.2011; y;

### CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Modalidad de Ejecución del Proyecto: **"Construcción de Losa Deportiva en el Anexo de Huaccayrumi Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"**;

Que, la Resolución N° 195-88-CG de la Contraloría General de la República; señala en su Artículo 1°, Inc. 3, que para la ejecución de obras es requisito indispensable contar con el **"EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO"** por el nivel correspondiente que permita un correcto proceso de Ejecución de Obras Públicas;

Que, en la Obra a ejecutarse, Proyecto **"Construcción de Losa Deportiva en el Anexo de Huaccayrumi Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"**; de acuerdo al Expediente Técnico, se efectuarán las siguientes partidas: construcción de una losa deportiva de concreto (F C 175 KG/CM<sup>2</sup>) de 18 x 36m de un espesor de 0.10cm, Obras provisionales, Trabajos preliminares, Movimiento de tierras, Obras de concreto simple, Carpintería metálica y herrería, Pintura y Flete;

Que, el Despacho de Alcaldía por el principio de desconcentración establecido en el artículo 74° numeral 74.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que determina taxativamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia, ha desconcentrado alguna de sus funciones en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT/P de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba desconcentrar en la Gerencia Municipal la competencia para aprobar los Expedientes Técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad en las modalidades de Administración Directa y por Contrata;

Por las consideraciones expuestas, y con cargo de dar cuenta al Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-APRUÉBESE**, el Expediente Técnico Proyecto **"Construcción de Losa Deportiva en el Anexo de Huaccayrumi Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"**; cuyo presupuesto es el siguiente:

COSTO DIRECTO	S/. 67,747.98
GASTOS GENERALES 10%	S/. 6,774.80
UTILIDADES	S/. 6,774.80
SUB TOTAL	S/. 81,297.58
IGV 18%	S/. 14,633.56
PRESUPUESTO A EJECUTAR	S/. 95,931.14
SUPERVISIÓN	S/. 4,796.56
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 100,727.70



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Cuyo plazo de ejecución es de dos (02) meses; Expediente Técnico que contiene: 01.- Índice general, 02.- Resumen ejecutivo, 03.- Memoria descriptiva, 04.- Ingeniería del proyecto, 05.- Especificaciones técnicas, 06.- Hoja de metrados, 07.- Presupuesto de obra / resumen total, 08.- Análisis de costos unitarios, 09.- Relación de insumos o materiales, 10.- Desagregado del presupuesto analítico de supervisión, 11.- Cálculo de gastos generales, 12.- Fórmula polinómica, 13.- Cuadro de cotizaciones de material / insumos, 14.- Cálculos de flete, 15.- Cronograma de ejecución, 16.- Panel fotográfico, 17.- Planos del proyecto. El presente proyecto tiene el presupuesto de base al mes de setiembre del 2011, el mismo que fue elaborado y firmado por el Ingeniero Civil Elmer Salvatierra Huanca, con registro CIP N° 58831, revisado y aprobado en sus componentes técnicos por el economista Victoriano Galicio Huamán Sub Gerente (e) de Estudios y Proyectos y el Arquitecto David Juan De Dios Vílchez Gerente de Desarrollo Urbano.

**ARTICULO 2°.- DISPÓNGASE**, que el Proyecto indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución sea ejecutado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INDIRECTA** ( Contrata), bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Urbano, afectándose a la Fuente de Financiamiento 18-Canos Sobre Canon, Regalías Mineras y Participaciones.

**ARTICULO 3°.- ELÉVESE** al Despacho de Alcaldía la presente Resolución de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 4°.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
09/03/11  
Aug. Armando Lopez Méndez  
GERENTE MUNICIPAL

